

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

6232 *Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Género y Salud.*

De conformidad con lo que disponen el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la disposición adicional sexta del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de marzo de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y una vez acordada por el Consejo de Universidades en su sesión del día 29 de julio de 2009 la verificación positiva de la propuesta de título de Máster Universitario Género y Salud en por la Universidad Rey Juan Carlos,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios (5.1 Estructura de las Enseñanzas) del Máster Universitario en Género y Salud como anexo a la presente Resolución.

Móstoles, 16 de mayo de 2013.–El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

ANEXO

5.1 Estructura de las Enseñanzas

Tabla 1.1 Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

| Carácter de materia | Créditos |
|-----------------------------|----------|
| Obligatorias | 51 |
| Optativas | – |
| Prácticas | – |
| Trabajo Fin de Máster | 9 |
| Créditos totales | 60 |

Estructura de la enseñanza por módulos y materias

| Materia | Semestre | Carácter | N.º de ECTS |
|---|----------|----------|-------------|
| Metodología de la Investigación | Primero. | OB | 9 |
| Metodología Aplicada | Primero. | OB | 9 |
| Bioética y Humanismo | Primero. | OB | 3 |
| Legislación y Aspectos Sociosanitarios | Primero. | OB | 9 |
| Análisis de la Perspectiva de Género en Salud** | Segundo. | OP | 6 |
| Reproducción Humana** | Segundo. | OP | 6 |
| Oncología Ginecológica y Patología Mamaria** | Segundo. | OP | 6 |
| Trabajos Fin de Máster*: | | | |
| Aspectos sociales y antropológicos | Segundo. | TFM | 24 |
| Humanidades | Segundo. | TFM | 24 |
| Ginecología: Oncología y Patología Mamaria | Segundo. | TFM | 24 |
| Reproducción Humana | Segundo. | TFM | 24 |
| Salud Mental | Segundo. | TFM | 24 |

* Se deberán superar los 30 créditos del primer semestre para poder leer el Trabajo Fin de Máster.

** Condicionado a un número mínimo de 15 alumnos, en cuyo caso será dada la posibilidad de matrícula en otra optativa afín.